

AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

OSAKIDETZA-SERVICIO VASCO DE SALUD

3626

RESOLUCIÓN 1834/2025, de 10 de julio, del director gerente de la Organización Sanitaria Integrada Bilbao-Basurto, por la que se nombra, mediante libre designación, a Dña. Paloma Atela Urquijo supervisora de enfermería de la Unidad de Psiquiatría Infanto-juvenil, en la Organización Sanitaria Integrada Bilbao-Basurto de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Mediante Resolución 1272/2025 se convocó la provisión, mediante libre designación, de un puesto de supervisor/a de enfermería de la Unidad de Psiquiatría Infanto-juvenil en la OSI Bilbao-Basurto de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Efectuada por la Comisión la valoración de las solicitudes presentadas, así como la correspondiente propuesta de nombramiento, y a la vista de los conocimientos académicos y profesionales que concurren en Dña. Paloma Atela Urquijo, procede efectuar su nombramiento, mediante libre designación, como supervisora de enfermería de la Unidad de Psiquiatría Infanto-juvenil en la OSI Bilbao-Basurto de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 Norma Común Tercera de la Ley 8/1997, de 26 de junio, de Ordenación Sanitaria de Euskadi, en el Decreto 186/2005, de 19 de julio, por el que se regulan los puestos funcionales de Osakidetza, y en el Decreto 255/1997, de 11 de noviembre,

RESUELVO:

Primero.– Nombrar a Dña. Paloma Atela Urquijo supervisora de enfermería de la Unidad de Psiquiatría Infanto-juvenil, en la OSI Bilbao-Basurto de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Segundo.– El presente nombramiento surtirá efectos el 11 de julio de 2025.

Tercero.– El personal nombrado para puestos de trabajo por el procedimiento de libre designación podrá ser cesado con carácter discrecional por el órgano que efectuó el nombramiento. El cese o la remoción supondrá el traslado a otro puesto funcional, manteniéndose en todo caso las condiciones propias de la categoría que ostente el interesado, efectuándose la adscripción a puesto de las mismas características y preferentemente en el mismo ámbito organizacional y territorial que venía ocupando con anterioridad a su nombramiento. La adscripción tendrá efectos del día siguiente al de la fecha de cese, y deberá reunir todos los requisitos y condiciones exigidos para la provisión del puesto.

Cuarto.– Notifíquese la presente Resolución a la persona interesada, a la Red de Salud Mental de Bizkaia y a la OSI Bilbao-Basurto.

Quinto.– Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada, ante la directora general de Osakidetza-Servicio vasco de salud, en el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de su publicación en el BOPV.

En Bilbao, a 10 de julio de 2025.

El director gerente de la OSI Bilbao-Basurto,
JESÚS MARÍA LARRAÑAGA GARITANO.